



# Acredita

## *Tu experiencia laboral*

*Dirección y coordinación de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil.*

# ¿Cuál es el objetivo de este procedimiento?

- Acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de:
  - Experiencia laboral
  - Vías no formales de formación (formación no conducente a una acreditación oficial)
- Obtener, al menos, un **certificado de profesionalidad**.



## ¿A quién va dirigido este procedimiento?

- Personas con experiencia profesional relacionada con coordinar la planificación, gestión y evaluación de proyectos de tiempo libre educativo, en el marco de la educación no formal, dirigidos principalmente a la infancia y la juventud, dentro de la programación general de una organización, liderando la creación, dinamización y control del equipo de personal monitor, asumiendo la representación interna y externa del proyecto y de la organización promotora, incidiendo explícitamente en la educación en valores y responsabilizándose del cumplimiento de la normativa relativa a la planificación y desarrollo del proyecto, prevención y estándares de calidad.
- Y que no posean acreditación oficial de sus competencias

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PERMANENTE**

# ¿Qué cualificación se convoca?

## CUALIFICACIÓN

**SSC565\_3: Dirección y coordinación de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil.**

# ¿Qué requisitos se deben tener para participar?

**1. REQUISITOS DE NACIONALIDAD o RESIDENCIA:** Poseer nacionalidad española, o el certificado de registro de ciudadanía comunitaria, la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión, ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor.

**2. REQUISITOS DE EDAD:** Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.

**3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA:** Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias que se quieren acreditar.

- Experiencia laboral: al menos **3 años**, con un mínimo de **2000 h.** trabajadas en total, en los últimos 15 años
- o bien Formación: Justificar al menos **300 h.** en los últimos 10 años.

# No puedes participar en el procedimiento si...

Tienes el **certificado de profesionalidad** o el **título de FP** siguientes, o bien estás realizando un curso conducente a su obtención:

Certificado de Profesionalidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• (SSCB0211) Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil</li></ul>
Título de FP	<ul style="list-style-type: none"><li>• Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística</li><li>• Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva</li><li>• Técnico Superior en Termalismo y bienestar</li></ul>

# ¿Dónde te puedes informar personalmente?

- ✓ **INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:** Oficinas de Empleo ([Red de Oficinas Emplea | Empleo y Formación \(castillalamancha.es\)](#)) y en Delegaciones provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo ([Consejería de Economía, Empresas y Empleo | Empleo y Formación \(castillalamancha.es\)](#)).
- ✓ En el siguiente enlace <http://pop.jccm.es/> se puede consultar toda la información sobre la convocatoria y los siguientes documentos:
- ✓ **INFORMACIÓN BÁSICA:** para obtener una información general resumida sobre el procedimiento.
- ✓ **PREGUNTAS FRECUENTES:** respuestas a las consultas más frecuentes en relación con el procedimiento.



## Si cumplo los requisitos ¿Qué debo hacer?

Puedes presentar tu solicitud de participación en el procedimiento convocado, **preferentemente de forma telemática (con DNI digital o certificado digital)**, a través de la Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo: [Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo \(jccm.es\)](https://www.jccm.es)

Al presentar la solicitud de manera telemática los documentos originales pueden ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma

También puedes formular tu solicitud en papel.

El **plazo de presentación de solicitudes** está abierto de forma **PERMANENTE**.

## ¿Cómo acredito mi experiencia laboral?

### Trabajadores por cuenta ajena:

- **Certificado de empresa** con indicación de los puestos de trabajo ejercidos y funciones realizadas (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y siguiendo el modelo del Anexo IV*) o
- **Contrato de trabajo** en el que se especifiquen las funciones desarrolladas

### Trabajadores por cuenta propia (autónomos):

- **Descripción de la actividad desarrollada** e intervalos de tiempo en los que se ha desarrollado la misma (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y el epígrafe debe ser el correspondiente a dicha actividad*). La descripción se realiza en el anexo de solicitud (Anexo II)

## ¿Cómo acredito mi formación?

- Certificación (o diploma) de la entidad de formación en el que consten los **contenidos, las horas y las fechas de realización.**
- La formación debe estar **directamente relacionada** con las unidades de competencia de la cualificación (*p.ej. no son válidos cursos de prevención de riesgos laborales generales, deben hacer referencia a los trabajos relacionados con la cualificación*).

## Una vez seleccionada tu solicitud, ¿qué fases componen el procedimiento?

1ª Fase. Asesoramiento; un equipo de asesores/as te acompañarán y aconsejarán, para que tengas más posibilidades de éxito en la siguiente fase.

2ª Fase. Evaluación; en la que podrás demostrar las competencias profesionales por las que pediste la acreditación.

3ª Fase. Acreditación de la competencia; una vez superada la fase anterior se te entregará, si procede, una **acreditación** de las **Unidades de Competencia** reconocidas

## ¿Hay que abonar alguna Tasa para participar en el procedimiento de acreditación de competencias?

✓ EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD **NO SE PAGA TASA.**

✓ **SÓLO** DEBEN ABONAR TASAS **LAS PERSONAS** QUE RESULTEN **SELECCIONADAS:**

1.- **TASA DE ASESORAMIENTO: 25,07 €**, que se deberá entregar cuando se asista a la primera sesión de asesoramiento.

2.- **TASA DE EVALUACIÓN: 12,53 € por cada UC** que se solicite evaluar, a pagar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del informe de asesoramiento. Se recomienda solicitar sólo aquellas Unidades para las que se cuente con informe favorable del asesor/a.

**LAS PERSONAS EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO EN EL MOMENTO DE ABONAR LA TASA ESTÁN EXENTAS DE SU PAGO (INSCRITAS COMO DESEMPLEADAS EN UNA OFICINA DE EMPLEO)**

## ¿Qué **ventajas** puede proporcionarte la participación en **Acredita**?

- ✓ Te puede facilitar la obtención de un **certificado de profesionalidad** o **título de formación profesional**.
- ✓ **Reconocer tu experiencia laboral** y la formación adquirida por vías no formales, mediante una acreditación oficial.
- ✓ Si estás desempleado/a, puedes **aumentar tus posibilidades** de encontrar un empleo.
- ✓ **Facilitar tu formación** a lo largo de la vida.
- ✓ **Conocer** mejor cuáles son las **competencias profesionales** que posees con relación a tu cualificación y puesto de trabajo.
- ✓ Podrás **mejorar** en tu profesión.

## ¿Qué Unidades de Competencia puedes acreditar?

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC1869_3	Coordinar la planificación, gestión y evaluación de proyectos de tiempo libre educativo y en otros ámbitos de la educación no formal
UC1870_3	Liderar equipos de personal monitor en proyectos de tiempo libre educativo y otros ámbitos de educación no formal
UC1868_2	Aplicar técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal
UC1867_2	Intervenir en procesos grupales en el marco del tiempo libre educativo y otros ámbitos de la educación no formal

Puedes solicitar la acreditación de una o más de las unidades de competencia.

## ¿Qué obtengo al final del procedimiento? (I)

Si obtienes la acreditación de **todas** las **Unidades de Competencia** que conforman la Cualificación Profesional, podrás solicitar a la Administración Laboral competente, el **Certificado de Profesionalidad** de:

**(SSCB0211) DIRECCIÓN Y COORDINACION DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL.**

Si **no obtienes la acreditación de alguna Unidad de Competencia** necesaria para poder obtener el Certificado de Profesionalidad, deberás cursar los módulos formativos asociados a las Unidades de Competencia no reconocidas en los centros acreditados por la Administración Laboral.



# ¿Qué obtengo al final del procedimiento? (II)

Unidades de competencia acreditadas.	Módulos profesionales convalidables.
UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre. UC1869_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.	1123. Actividades de ocio y tiempo libre.
UC1093_3: Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio.	1124. Dinamización grupal.
UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud. UC1870_3: Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.	1124. Dinamización grupal.
UC1431_3: Programar, desarrollar y evaluar las programaciones culturales realizadas por las personas responsables de cultura. UC1432_3: Programar y dinamizar proyectos de animación cultural con las redes asociativas culturales. UC1433_3: Desarrollar acciones de comunicación y marketing cultural.	1125. Animación y gestión cultural.
UC1091_3: Gestionar departamentos de animación turística. UC1092_3: Diseñar, promocionar y evaluar proyectos de animación turística.	1126. Animación turística.
UC1022_3: Dinamizar la planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones y proyectos comunitarios y de participación ciudadana que se desarrollen entre los diferentes agentes que configuran una comunidad o una zona territorial. UC1024_3: Establecer estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias UC1026_3: Incorporar la perspectiva de género en los proyectos de intervención social.	0344. Metodología de la intervención social.
UC1020_3: Establecer y mantener relación con los principales agentes comunitarios: población, técnicos y administraciones, dinamizando la relación recíproca entre ellos. UC1021_3: Promover la participación ciudadana en los proyectos y recursos comunitarios. UC1023_3: Intervenir, apoyar y acompañar en la creación y desarrollo de tejido asociativo. UC1025_3: Aplicar procesos y técnicas de mediación en la gestión de conflictos entre agentes comunitarios.	1128. Desarrollo comunitario.
UC1874_3: Organizar y gestionar servicios de información de interés para la juventud. UC1875_3: Organizar y gestionar acciones de dinamización de la información para jóvenes.	1129. Información juvenil.
UC1876_3: Organizar acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes en el marco de la educación no formal.	1130. Intervención socioeducativa con jóvenes.



Con las unidades de competencia acreditadas puedo asimismo, **convalidar los módulos profesionales señalados con una flecha** del ciclo de formación profesional de **Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística.**

Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

Nota: las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidado el módulo profesional "1131. Contexto de la animación sociocultural".

# ¿Qué obtengo al final del procedimiento? (II)

También puedes **convalidar los módulos profesionales señalados con una flecha** del ciclo de formación profesional de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre.	1123. Actividades de ocio y tiempo libre.
UC1869_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.	
UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.	1124. Dinamización grupal.
UC1870_3: Generar equipos de monitores/as, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre.	
UC1093_3: Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio.	1124. Dinamización grupal.
UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.	1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.
UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.	1137. Planificación de la animación sociodeportiva.
UC1658_3: Elaborar, gestionar, promocionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos y recreativos.	1138. Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística.
UC1659_3: Organizar y dinamizar eventos, actividades y juegos de animación físico-deportiva y recreativa para todo tipo de usuarios.	
UC1095_3: Organizar y desarrollar actividades culturales con fines de animación turística y recreativa.	
UC1096_3: Organizar y desarrollar veladas y espectáculos con fines de animación.	1138. Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística.
UC1094_3: Organizar y desarrollar actividades lúdicas y físico-recreativas en animación turística.	
UC1095_3: Organizar y desarrollar actividades culturales con fines de animación turística y recreativa.	
UC1096_3: Organizar y desarrollar veladas y espectáculos con fines de animación.	



Nota: las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrá convalidado el módulo profesional «1143. Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas».

**Para poder convalidar muchos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.**

Más información sobre este título en: [Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva | Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha \(jccm.es\)](https://www.jccm.es)

# ¿Qué obtengo al final del procedimiento? (II)

También puedes **convalidar los módulos profesionales señalados con una flecha** del ciclo de formación profesional de Técnico Superior en Termalismo y bienestar.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1260_3: Protocolizar y organizar los servicios hidrotermales y complementarios*. UC0061_3: Aplicar y supervisar las técnicas hidrotermales personalizando los protocolos normalizados*. UC0062_3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.*	0745. Estética hidrotermal.
UC0063_3: Realizar masajes manuales y/o mecánicos con fines estéticos*. UC0792_3: Asociar técnicas sensoriales a masajes con fines estéticos*.	0747. Masaje estético.
UC1868_2: Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre*. UC1869_3: Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo*.	1123. Actividades de ocio y tiempo libre.
UC1867_2: Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud*. UC1870_3: Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil*. UC1093_3: Crear y dinamizar grupos en situaciones de ocio*.	1124. Dinamización grupal.
UC0273_3: Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario*. UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia*.	1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.
UC1663_3 Diseñar y ejecutar habilidades y secuencias de fitness acuático*. UC1664_3 Programar, dirigir y dinamizar actividades de fitness acuático*.	1151. Acondicionamiento físico en el agua.
UC1665_3 Elaborar y aplicar protocolos de hidrocinesia.	1152. Técnicas de hidrocinesia.



Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

\* Se requerirá aportar las unidades de competencia simultáneamente para la correspondencia establecida.

Nota: Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo al procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidado el módulo profesional: «0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia».

Más información sobre este título en: [Técnico Superior en Termalismo y Bienestar - TodoFP | Ministerio de Educación y Formación Profesional](#)

# Acredita

*Tu experiencia laboral*



# Muchas gracias

Consejería de  
Educación, Cultura y  
Deportes

Consejería de  
Economía, Empresas y  
Empleo